ACTA DE REUNIÓN JUNTA DE CONTRATACIÓN Y COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR DE VALLEDUPAR

Consecutivo Acta	FECHA	HORA INICIO	HORA FINAL	LUGAR
110	2/10/2024	2:00 P.M	4:00 P.M	REUNIÓN SALA DE JUNTAS DESAJ

OBJETIVO DE LA REUNIÓN
Sesión conjunta de miembros de la Junta de Contratación y el Comité Estructurador y Evaluador, para evaluar la viabilidad de modificar diferentes contratos de arrendamiento (adición y prorroga).

RESPONSABLES DE LA REUNIÓN	
NOMBRE	**ROL EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD**
COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR	

CONVOCADOS / ASISTENTES

COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR

NOMBRES Y APELLIDOS	ASPECTO	DEPENDENCIA	ASISTIÓ	
			SI	NO
BEATRIZ LALLEMAND SOLANO	JURIDICO	P.U área Asistencia Legal	X	
ADRIANA VILLADIEGO BERMUDEZ	FINANCIERO	P.U área Administrativa y financiera	X	
SILVANA DAZA DAZA	TECNICO – SUPERVISOR CONTRATO	P.U área Administrativa y financiera	X	
KAREN GUERRA MEJIA	RESPONSABLE CUMPLIMIENTO CRONOGRAMA DE PROCESOS	P.U área Administrativa y financiera	X	

AGENDA

TEMA	JUSTIFICACIÓN	RESPONSABLE	TIEMPO ESTIMADO
Evaluar la viabilidad de celebrar modificación encaminada a adición y prorroga de contratos de arrendamiento	En cumplimiento de la Resolución 7025 del 31 de diciembre de 2019, por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la DEAJ y para las Direcciones Seccionales de Administración Judicial, y las Resoluciones No DESAJVAR24-1940 de 2 de julio de 2024 y DESAJVAR24- 2055 del 27 de agosto de 2024, por medio de la cual se conforma la Junta de Contratación y el comité Estructurador y Evaluador de la Seccional.	COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR	DOS HORAS
Revisión y Aprobación de la justificación técnica realizada por la supervisora y Recomendaciones presentadas por los miembros de la Junta de Contratación – Comité estructurador / evaluador.			

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Los miembros del Comité Estructurador y Evaluador de la Entidad se reunieron con el fin de Evaluar la viabilidad de adelantar la modificación de los contratos que se refieren a continuación:

No. Contrato	Objeto	prorroga	adición
CO1.PCCNTR.6390179	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR EL ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS JUZGADOS PENALES PARA ADOLESCENTES, CENTRO DE SERVICIOS Y SALAS DE AUDIENCIA.	1 MES	$ 21.500.000
CO1.PCCNTR.5494002	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EL ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES (J06 Y J07).	1 MES	$ 7.210.000
CO1.PCCNTR.6269708	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EL ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE VALLEDUPAR, LA OFICINA SECCIONAL DE AUDITORIA INTERNA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES, LA COMISIÓN DE DISCIPLINA JUDICIAL, Y DESPACHOS DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CESAR.	1 MES	$ 70.040.000
CO1.PCCNTR.5497426	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EL ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR	1 MES	$ 11.891.424
CO1.PCCNTR.5491696	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EL ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS JUZGADO 008 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE VALLEDUPAR, JUZGADOS 010 Y 011 PENALES MUNICIPALES CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE VALLEDUPAR Y JUZGADO 012 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE VALLEDUPAR	1 MES	$ 8.446.000
CO1.PCCNTR.5495574	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EL ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE JUZGADOS PENALES ADSCRITOS A LA DESAJ.	1 MES	$18.327.215.
CO1.PCCNTR.5493652	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EL ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE, PARA EL ALMACENAMIENTO Y ARCHIVO DE PROCESOS DE LOS DISTINTOS JUZGADOS DEL MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ.	1 MES	$ 1.202.079
CO1.PCCNTR.5482971	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EL ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE EL PASO	1 MES	$ 1.517.188
CO1.PCCNTR.5494030	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EL ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE BOSCONIA	1 MES	$ 2.266.000

CO1.PCCNTR.6030248	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EL ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO Y JUZGADO DE FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.	1 MES	$ 8.000.000
CO1.PCCNTR.5487620	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EL ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PAILITAS	1 MES	$ 880.059
CO1.PCCNTR.5494027	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EL ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PELAYA.	1 MES	$ 1.442.000
CO1.PCCNTR.5492884	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EL ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ASTREA	1 MES	$ 1.074.290
CO1.PCCNTR.5483663	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EL ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE JUZGADOS PROMISCUOS MUNICIPALES DE SAN DIEGO - CESAR	1 MES	$ 2.266.000
CO1.PCCNTR.5493395	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EL ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ALBERTO	1 MES	$ 2.032.053
CO1.PCCNTR.5566632	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EL ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN MARTÍN.	1 MES	$ 2.300.000
CO1.PCCNTR.6392067	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EL ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE, CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE BODEGA DE ALMACENAMIENTO DE MOBILIARIOS, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA REINTEGRADOS A LA OFICINA DE ALMACÉN DE LA DESAJ	1 MES	$ 13.621.400
CO1.PCCNTR.5507577	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EL ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA RAMA JUDICIAL	1 MES	$ 31.510.819
CO1.PCCNTR.6030260	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EL ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE JUZGADOS PENALES, ADMINISTRATIVOS Y JUZGADO TRANSITORIO EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.	1 MES	$ 15.000.000
CO1.PCCNTR.5508330	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EL ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS	1 MES	$ 70.014.099
CO1.PCCNTR.5494020	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EL ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE EL COPEY.	1 MES	$10.181.152

Se revisan las justificaciones técnicas para adición y prórroga de los contratos referidos, para recibir recomendaciones y realizar ajustes pertinentes a las mismas.

Se revisa el certificado de Disponibilidad Presupuestal, con el que estarían amparadas las adiciones, el cual se describe a continuación:

Unidad	CDP	Fecha	Valor CDP
Unidad 08 -Tribunales y Juzgados Seccional Valledupar	17424	18/09/2024	$ 249.164.935,00

La adición de los Contratos No.CO1.PCCNTR.5507577 de 2023 y CO1.PCCNTR.6269708 DEL 2024 además de ser financiados con recursos del CDP 17424 antes citado, serán financiados con recursos estimados en certificados relacionados así:

Unidad	CDP	Fecha	Valor CDP
Unidad 02 Consejo Superior de la Judicatura Seccional Valledupar	8924	18/09/2024	$ 7.689.436,00
Unidad 09 Comisión de Disciplina Judicial Seccional Valledupar	5524	18/09/2024	$ 15.037.654,00

La adición del Contrato No. CO1.PCCNTR.5508330 de 2023 además de ser financiado con el CDP 17424 antes citado, será financiado con el certificado relacionado a continuación:

Unidad	CDP	Fecha	Valor CDP
Unidad 08 -Tribunales y Juzgados Seccional Valledupar	11824	24/05/2024	$ 23.338.033,00

CONCLUSIONES:

No.	RECOMENDACIONES PRESENTADAS POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN Y DEL COMITÉ SECCIONAL EVALUADOR AL ORDENADOR DEL GASTO:
1.	Aclara el Comité Seccional Evaluador que la recomendación que se emite a continuación ha sido tomada con total independencia, autonomía y transparencia.
2.	Así las cosas, en reunión del comité Estructurador y Evaluador de la DESAJ, mediante la presente acta recomienda al Ordenador del Gasto, adelantar la modificación de los contratos electrónicos antes citados en el SECOP II; destacando que no existe ninguna restricción expresa para modificar los contratos estatales y los mismos principios antes referidos puede poner en evidencia la necesidad de suscribir documentos de modificación en los cuales se cambie parte de las estipulaciones pactadas en un comienzo. En el contexto antes descrito, la jurisprudencia ha fijado pautas generales conforme a las cuales la Administración Pública debe evaluar, teniendo cuenta las particularidades de cada caso, si resulta procedente suscribir documentos de modificación a los contratos que ha celebrado. Así, por ejemplo, la Corte Constitucional, mediante sentencia C-416 de 2012, expresó lo siguiente sobre la posibilidad de modificar los contratos estatales: *"…Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para «(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros.* Conforme a la regulación legal (artículos 14, 16 de la Ley 80 de 1993) y a la interpretación que de la misma han hecho el Consejo de Estado y la Corte Constitucional, la cual se comparte por La Agencia Colombia Compra Eficiente, es viable jurídicamente modificar los contratos estatales,

	un contrato estatal puede modificarse en precio y en el alcance de su objeto para incluir actividades adicionales que no fueron comprendidas en el contrato inicial, siempre que se respete el límite fijado por el legislador para adicionar su valor y las demás disposiciones establecidas en el ordenamiento jurídico. Se tiene en cuenta además que las modificaciones que se pretenden, respecto a las adiciones, no superan el 50% del valor inicial, en concordancia con lo establecido en artículo 40, parágrafo, inciso 2º de la Ley 80 de 1993.
3.	Se consideran bien estructuradas las justificaciones técnicas presentadas por la supervisora, se evidencia que oportunamente informó a los contratistas respecto a la próxima terminación del contrato y de la necesidad de realizar una adición y prorroga al mismo, respondiendo los contratistas que están de acuerdo con celebrar la modificación.
4.	Se recomienda al señor director que proceda a celebrar las modificaciones (adición y prorroga) respecto a cada contrato aquí señalado.

En Constancia firman,

 BEATRIZ LALLEMAND SOLANO Evaluador Jurídico	 ADRIANA VILLADIEGO ROMERO Evaluador financiero
 SILVANA DAZA DAZA Evaluador Técnico- supervisora	 KAREN GUERRA MEJIA Responsable cumplimiento cronograma de Procesos